



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD CAMPESINA MANCO CAPAC
Título Habilitante: 16-LOR-MAY/PER-FMC-2020-005
RUC: 20606244259
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Campesina
Ubicación: LORETO / MAYNAS / INDIANA
Plan de Manejo Forestal: PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 112-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODPM
Inicio y fin de vigencia del Plan: 28/07/2020 - 27/07/2021
Zafra: 2020-2021
Volumen del Plan(m3): 1265.08
Consultor/Regente que suscribió el plan: ESPINOZA CARBAJAL VICTOR HUGO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo: ESPINOZA CARBAJAL VICTOR HUGO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00108-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 23/06/2021, **Término:** 25/06/2021
Nro Res. Inicio PAU: 00256-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00222-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.146U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	<i>Ceiba lupuna</i> Huimba		57.077	0	5.366
2	<i>Eschweilera coriacea</i> Machimango		307.249	0	29.751

Fecha de Ingreso al Observatorio: 24/07/2021

Fecha y hora de Consulta: 3/04/2026 07:00:59

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.

